BOLETIN INFORMATIVO

DBB ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

SEGUNDO PERÍODO DE VEDA 2014

Agosto-2014

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, (ARAP) informa que el "**SEGUNDO PERIODO DE VEDA DEL CAMARÓN**" para el año 2014 se inicia del 01 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2014. Durante este periodo queda terminantemente prohibida la captura de todas las especies de camarones en toda la Republica de Panamá.

Todos los establecimientos que comercializan o procesan camarones (hoteles, restaurantes, plantas procesadoras, etc), deben obtener su respectivo **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN OCULAR,** que los autoriza para la venta de camarones durante el periodo de veda.

Hasta el 31 de agosto en curso se estarán recibiendo las solicitudes para obtener dicho certificado en las Oficinas de ARAP.

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

•Nota dirigida al Director General de Inspección, Vigilancia y Control solicitando se realice la inspección ocular al local y en la cual debe declarar a que clasificación pertenecen:

•/ 8.00 en franqueo

•Copia del aviso de Operación

•Fotocopia del Desglose de Planilla de la Caja del Seguro Social

•Copia de Cédula del Propietario.

•Pago de La Inspección.

El pago de las inspecciones que se detallan a continuación:

Empresa	Monto B/.
Micro empresa	5.00
Pequeña empresa	10.00
Mediana empresa	25.00
Gran empresa	50.00

Avenida Mario Gamett – Edifico Díaz & Bermúdez Local 1, Llano Bonito- Cerca Iglesia del LLano Bonito - Provincia de Herrera - Teléfono 970-1112 – 9701113 info@dbbasociado.com

Visítanos: www: dbbasociados.com **Preparado por Magíster Luz Bermúdez**